# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE CUITURA

ORDEN de 29 de marzo de 2011, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, constituye las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Anda luz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bienales, y conforme al artículo 13 del citado Reglamento, la Presidencia de la Comisión será designada por la persona titular de la Consejería de Cultura de entre los vocales nombrados.

Habiendo transcurrido el período previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el nombramiento de los nuevos vocales que integren la Comisión Andaluza de Etnología y la designación, de entre ellos, de quien ejerza la Presidencia del órgano colegiado.

La Secretaría será ejercida conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 94.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros de la Comisión, serán sustituidos por los suplentes que constan en el Anexo de la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por las disposiciones citadas,

### DISPONGO

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Etnología:

Don Juan Agudo Torrico.
Doña Gema Carrera Díaz.
Doña Isabel Durán Salado.
Don Reynaldo Fernández Manzano.
Doña Esther Fernández de Paz.
Doña Celeste Jiménez de Madariaga
Don Juan Salvador López Galán.
Don Antonio Mandly Robles.
Don Fernando Rueda García

Segundo. Designar Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a don Juan Agudo Torrico.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaría don Juan Manuel Becerra García, Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

Sevilla, 12 de mayo 2011

Cuarto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la Comisión serán sustituidos por los suplentes que constan en el Anexo de la presente Orden, en el orden que consta en el mismo. En los mismos casos el Presidente será sustituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Quinto. De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, los miembros de la Comisión tendrán derecho a las indemnizaciones que procedan conforme al Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sevilla, 29 de marzo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS Consejero de Cultura

#### ANEXO

Vocales suplentes:
Doña Concepción Rioja López.
Doña Carmen Castilla Vázquez.
Don Antonio Luis Díaz Aguilar.
Don Fermín Seño Asencio.
Don Emilio Jesús Gómez Gavira

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Presidencia, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y el artículo 19.5 del Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Presidencia de 24 de enero de 2011 (BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponer recurso contencioso-administrativo ente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

### ANEXO

2.

DNI: 52297969V. Primer apellido: Martín. Segundo apellido: Ruiz. Nombre: Jesús.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Análisis: (9834810). Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

### UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2010 (BOJA de 4 de enero de 2011), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A1 y A2 (Bibliofecas)

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

### RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resoluciór tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.° y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 26 de abril de 2011.- El Rector, Manuel Parra Rosa

#### ANEXO UNICO

A la Resolución de 26 de abril de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Bibliotecas) de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 2010.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Guillermo Adolfo Repetto Kuhn.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 10 de enero de 2011 (BOE de 21 de enero de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000242 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Toxicología», y una vez acreditados por e interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciem bre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar a don Guillermo Adolfo Repetto Kuhn con documento nacional de identidad número 28682657-R Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Toxicología», adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Rector Accidental, Luis Pérez-Prat Durbán.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Pilar Pérez-Luño Robledo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución